BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 97/2021

Asunción, 29 de octubre de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 21/2021 PARA EL "SERVICIO DE GRUA".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 6 de octubre del 2021, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 21/2021 PARA EL "SERVICIO DE GRUA",** con ID N° 395863, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 4 de octubre de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 395863, presentaron sus propuestas **MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA y BERNARDA GONZALEZ MORINIGO.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1 - SERVICIO DE GRÚA	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA - 1591893-9	1.931.400
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3.	1.935.000

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 1591893-9 - MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA

Ítem	Precio Ganador
1 - SERVICIO DE GRÚA	1.931.400

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 6 de octubre del 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **BERNARDA GONZALEZ MORINIGO y MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA,** con el siguiente resultado:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela**	G. 1.931.400.- (Guaraníes un millón novecientos treinta y un mil cuatrocientos).-
2	**DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González**	G. 1.935.000.- (Guaraníes un millón novecientos treinta y cinco mil).-

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 1.931.400 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 1.935.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**No Cumple(*)**	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas físicas		
Documentos legales. Personas físicas. • Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

(*)TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela presentó en planilla de precios de ofertas en el ítem 6 la suma de G. 8.500, monto que supera la carga inicial en la etapa de recepción de propuestas en la Subasta a la Baja Electrónica de G. 8.000.-

El art. 55 de la Resolución DNCP 1399/20 "Llenado de la lista de precios" establece que: "*Para la presentación de ofertas físicas,* ***el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica****. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se*

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELEUDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado)".en la consignación de los precios unitarios finales el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuesta de cada ítem.

Consecuentemente, siendo dicho documento de carácter sustancial conforme lo establece en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede **a rechazar la oferta presentada por TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela.**

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. de Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.A.C. Nº 1565/2021 de fecha 07 de octubre de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT),** se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
DEPÓSITO SAN CRISTOBAL	**859531-3**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	859.531	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 21 de octubre de 2021, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de la oferta presentada por **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

SERVICIO DE GRÚA		
Nº	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
2	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González	G. 1.935.000

- **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	
1	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2.500 kg.	1	256.667	256.667	300.000	300.000	17%
2	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 kg.	1	413.000	413.000	430.000	430.000	4%
3	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas mayores a 4.000 kg	1	533.333	533.333	550.000	550.000	3%
4	Translado de vehiculos destruidos sin ruedas dentro del radio de Gran Sunción y Área Metropolitana.	1	293.333	293.333	330.000	330.000	13%
5	Traslado de vehiculos siniestrado en la vía Pública dentro del radio de gran Asunción y Área Metropolitana	1	270.000	270.000	290.000	290.000	7%
6	Cotización por Km excedente a partir de 20 Km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2.500 Kg.	1	7.397	7.397	11.000	11.000	49%
7	Cotización de Km. excedente a partir de 20 km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 kg.	1	9.000	9.000	11.000	11.000	22%
8	Cotización por Km excedente a partir de 20 Km del radio de Gran Asunción y área Metopolitana de vehículos con ruedas y/o sin ruedas mayores de 4.000 Kg.	1	11.270	11.270	13.000	13.000	15%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González,** se halla fuera de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por nota BNF SDEO N° 386 de fecha 06 de octubre de 2021, se solicitó a **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González,** la composición detallada del precio final ofertado, considerando que supera el 15% por encima del precio de referencia de la convocante y la justificación correspondiente

DEPÓSITO DE MAQUINARIA SAN CRISTOBAL de Bernarda González a través de la nota de fecha 8 de octubre de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, combustible, neumático, mantenimiento motor, mantenimiento de sistema hidráulico, depreciación del vehículo, chofer, carga social, seguro, utilidad, subtotal, impuesto y Total. Asimismo, remitió la siguiente justificación: *"Con relación a la justificación de la diferencia existente, se debe al aumento del valor del combustible, como también se estima una nueva suba de Gs. 600 el litro, por tal motivo los precios ofertados exceden al precio referencial".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González,** es aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos por encima de los precios referenciales.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 432/2021 de fecha 06/04/2021.

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

No Aplica considerando que **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González** es el único oferente.

Por tanto, la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, única oferta evaluada corresponde a la presentada por **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González,** constatándose lo siguiente:

OFERENTE Otros documentos requeridos.	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

Experiencia requerida OFERENTE	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: 1.Demostrar la experiencia en el Servicio de Grúa, con contratos y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos (3) años (2018,2019 y 2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** 1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Patente comercial vigente a la fecha de la Etapa Competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSUE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1. En caso de ser adjudicada, se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, cuyo monto de cobertura será de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), la cual deberá coincidir con la vigencia de la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato; que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes transportados. 2. Contar con la cantidad mínima de 2 (dos) camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, 4 (cuatro) personales capacitados como mínimo, con una antigüedad de 3 (tres) años en los servicios requeridos. 3. Contar con local propio o alquilado, donde pueda dejar algún vehículo si el día de regreso o de búsqueda fuese domingo o feriado. 4. Nómina y el Currículum de los técnicos asignados al servicio requerido con los siguientes datos: Nombre y Apellido, fotocopia de Cédula de Identidad Civil **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - 1. Declaración Jurada donde la empresa, en caso de ser adjudicada, se compromete a contratar un seguro de - responsabilidad civil, cuyo monto de cobertura será de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), la cual deberá coincidir con la vigencia de la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato; que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes transportados. - 2. Declaración Jurada en donde la firma manifieste contar con la cantidad mínima de 2 (dos) camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, 4 (cuatro) personales capacitados como mínimo, con una antigüedad de 3 (tres) años en los servicios requeridos . - 3. Declaración Jurada en donde la firma manifieste contar con local propio o alquilado. - 4. Nómina y el Currículum de los técnicos asignados al servicio requerido con los siguientes datos: Nombre y Apellido, fotocopia de Cédula de Identidad Civil.	

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones a los oferentes según detalle:

a) Por nota SDEO Nº 394 de fecha 18 de octubre de 2021, se solicitó a **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González,** cuanto sigue:

- ✓ Declaración Jurada donde la empresa, en caso de ser adjudicada, se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, cuyo monto de cobertura será de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), la cual deberá coincidir con la vigencia de la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato; que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes transportados.
- ✓ Declaración Jurada en donde la firma manifieste contar con la cantidad mínima de 2 (dos) camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, 4 (cuatro) personales capacitados como mínimo, con una antigüedad de 3 (tres) años en los servicios requeridos.
- ✓ Declaración Jurada en donde la firma manifieste contar con local propio o alquilado.
- ✓ Nómina y el Currículum de los técnicos asignados al servicio requerido con los siguientes datos: Nombre y Apellido, fotocopia de Cédula de Identidad Civil.
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González, presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado *"Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica"*

- **VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Según se halla registrado en la constancia de RUC, Patente Comercial y Factura emitida por DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González Vda. de Martínez, su actividad principal es la de: ***"Comercio al por mayor de materiales de construcción"*** y sus actividades económicas secundarias son las de: ***"Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.p.", "Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos", "Transporte terrestre de carga interdepartamental e internacional" y "Actividades de alquiler y arrendamiento de vehículos automotores sin conductor".***

Ante la duda de si el Servicio de Grúa se encuentra comprendido entre las Actividades detalladas por el contribuyente como actividades económicas, y con el fin de verificar que el oferente efectivamente realiza el servicio solicitado en este llamado, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Nº 2992/2019, por correo de fecha 21 de octubre d 2021, se solicitó a la SET el informe correspondiente, sin respuesta hasta la fecha. Igualmente, en fecha 21 de octubre de 2021, funcionarios de la Subgerencia de Evaluación de Ofertas se constituyeron en el local del mismo, a fin de verificar la información suministrada en las declaraciones juradas presentadas, especialmente respecto a la existencia de camiones

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHECARDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVA MANUELA ALCARAZ HERERIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

acondicionados para realizar el servicio ofrecido, siendo recibidos por el encargado del local, quien manifestó que los camiones se encontraban en horario de trabajo en el interior del país, entregando copias de cédulas del automotor correspondientes a tres camiones de la marca MERCEDES BENZ a nombre de BERNARDA GONZÁLEZ VDA. DE MARTINEZ. No se pudo constatar que los mismos se hallan adecuados para el servicio de Grúa que requiere el llamado a contratación, razón por la cual se solicitó al encargado remita imágenes de los mismos, para verificar que sus características (N° de matrícula, N° de chassis, marca modelo, tipo, color, año de fabricación) correspondan a las registradas en las cédulas exhibidas y a vehículos preparados para el servicio.

El oferente remitió fotografías de 1 camión grúa sin chapa, motivo por el cual no se pudo verificar que corresponda a los documentos proveídos por el oferente.

- Por nota SDEO Nº 444 de fecha 25 de octubre de 2021, se solicitó a DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González, cuanto sigue:

  ✓ *"Fecha y hora para comparecer en el local DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL a fin verificar in situ la autenticidad de lo manifestado en su oferta, esperamos su colaboración".* (Contar con la cantidad mínima de 2 (dos) camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, 4 (cuatro) personales capacitados como mínimo, con una antigüedad de 3 (tres) años en los servicios requeridos).

Por correo de fecha 26 de octubre el oferente respondió lo siguiente: REUNION PACTADA EN LA FECHA 27 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A LAS 16:00HS. CON EL ENCARGADO PERTINENTE DE TRANSPORTE.

En la fecha y hora pactada, concurrieron los Sres. Ricardo Penayo, Luis Bogado hasta el local y el Encargado del DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL el Sr. Héctor Martinez, no exhibió los camiones declarados.

Por tanto, habiendo constatado el Comité de Evaluación que el oferente no cuenta con camiones adecuados para la prestación del servicio solicitado en el presente llamado, lo cual no garantiza satisfactoriamente la correcta ejecución del eventual contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, se procede a rechazar su oferta, y no habiendo otras ofertas que evaluar, corresponde declarar desierto el llamado de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30º inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierta la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 21/2021 "SERVICIO DE GRUA"**.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Lic. Ana Paiva
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
1/11/2021